

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PÚBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 13. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan.....	99	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Liendo .....	101
Circular número 14. Anunciando la concesión a la Alcaldía de Miera para emplear estriénina contra los animales dañinos...	100	<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Juzgado municipal número dos de Santander .....	101
Dirección general de Correos y Telecomunicación .....	100	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander.....	101
Distrito Minero de Santander.....	100	Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Bilbao.....	101
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Piélagos .....	100	Ayuntamiento de Pesaguero .....	102
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Suances .....	100	Ayuntamiento de Selaya.....	102
		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
		Providencias judiciales .....	102
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamiento de Reocín.....	102

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 13

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales siguientes:

- Alfoz de Lloredo: Cóbreces.
- Astillero: Guarnizo.
- Ampuero: Marrón, Rascón y Udalla.
- Arredondo: Asón.
- Bareyo: Ajo.

- Escalante: Escalante.
- Solórzano: Solórzano.
- Limpias: Espina y Río.
- Ribamontán al Monte: Anero.
- Ruiloba: Trasierra.
- Villaescusa: Liaño.

Zonas que se declaran infectas: Los pueblos referidos de mencionados Ayuntamientos.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933; aplicándose con todo rigor cuantas medidas especifican los artículos 224 al 228, ambos inclusive, y las Circulares dictadas por este Gobierno civil, relacionadas con esta Epizootia.



Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 31 de enero de 1953.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

#### CIRCULAR NUMERO 14

De acuerdo con las tribuciones que me están conferidas, he acordado conceder autorización a la Alcaldía de Miera para que el día 15 del actual proceda a dar una batida con estricnina contra los animales dañinos.

Santander, 5 de febrero de 1953.

269

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo general de Correos, se anuncia en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio:

Número de orden, 1; número de origen, 522; fecha de la imposición 14-6-51; procedencia, Santander; destino, Bilbao; destinatario, Adela Pardo; valor declarado, 50 pesetas; clase de objeto, P. V.

Número de orden, 2; Número de origen, 68; fecha de imposición, ilegible; procedencia, Madrid; destino, Alfoz de Bricia de Barrio-Renedo; destinatario Calixto Sáiz y Sáiz; valor declarado, 1.400 pesetas; clase del objeto, P. V.

Número de orden, 3; Número de origen, 13; fecha de la imposición, 20 - 6 - 51; procedencia, Madrid; destino, Limpias; destinatario, Josefina Díez; valor declarado, 150 pesetas; clase de objeto, O. A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo.

Madrid, 28 de enero de 1953.—  
El secretario general de Correos y Telecomunicación (ilegible).

154

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El excelentísimo señor Ministro de Industria, en 23 de enero del corriente año, se ha servido otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número 15.589, "Cumbres de

Reinosa", de 432 hectáreas de mineral de hulla, en el término municipal de Campoo de Suso, cuyo interesado es don Enrique González Revuelta, vecino de Reinosa.

Número 15.592, "Rafaelita", de 22 hectáreas de mineral de variedades de cuarzo, en el término municipal de Santander, cuyo interesado es doña Rafaela Díaz Díaz, vecina de Santander.

Número 15.597, "Carmali", de 30 hectáreas de mineral de plomo y otros, en término municipal de Castro Urdiales, cuyo interesado es don José María Mendivil Castillo, vecino de Bilbao.

Número 15.600, "Eugenia", de 60 hectáreas de mineral de hierro, en término municipal de Ramales, cuyo interesado es don David Ornazabal.

Número 15.612, "Burgos" de 67 hectáreas de mineral de piritita de hierro, en término municipal de Astillero y Villaescusa, cuyo interesado es don José Alday Redonet, vecino de Santander.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Minería, se hace saber a los interesados y público en general por medio de este anuncio.

Santander, 30 de enero de 1953.  
El ingeniero jefe, José Luna.

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, por decreto de 8 de enero de 1953, fijó las valoraciones definitivas de las fincas a expropiar por la Real Compañía Asturiana de Minas en el pueblo de Hinojedo, y para necesidades de su industria. Tales valoraciones son las siguientes:

Parcela de doña Emiliana Puente Cianca, de 537 metros cuadrados, 1.548,70 pesetas.

Parcela de doña Antonia Blanco García, de 1.485,7 metros cuadrados, 4.284,75 pesetas.

Parcela de don Leopoldo Puente Cianca, de 2.685 metros cuadrados, 7.743,55 pesetas.

Parcela de don Antonio Gómez

Quevedo, de 358 metros cuadrados, 1.032,50 pesetas.

Notificadas a los interesados las valoraciones, y transcurrido el plazo reglamentario para que los mismos comunicaran su consentimiento o no, se considera firme el decreto del excelentísimo señor Gobernador, y se hace la publicación en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

A tenor de lo que dispone el artículo 61 del mismo Reglamento, se señala el día 2 de marzo próximo, a las once de la mañana y ante el señor alcalde del Ayuntamiento de Suances, para el pago de las fincas a expropiar, previas las notificaciones reglamentarias.

Santander, 2 de febrero de 1953.  
El ingeniero jefe, José Luna.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PIELAGOS

Habiendo sido aprobada por el Cabildo de esta Hermandad la ordenanza tributaria de la cuota sindical agraria, aprobada por la Asamblea plenaria, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles para que, durante los mismos y a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia puedan presentarse reparos o reclamaciones contra dicha ordenanza.

Pielagos, 11 de enero de 1953.  
El prohombre (ilegible).

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SUANCES

Habiendo sido aprobada por el Cabildo de esta Hermandad la ordenanza tributaria de la cuota sindical agraria, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles para que, durante los mismos y a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el



“Boletín Oficial” de esta provincia, puedan presentarse las reclamaciones contra dicha ordenanza.

Suances, 1 de febrero de 1953.  
El prohombre, A. Oláiz.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LIENDO

Habiendo sido aprobados por el Cabildo de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos el presupuesto de gastos y de ingresos para el presente año de 1953, y la ordenanza de la cuota sindical agraria par el mismo año, se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Secretaría de la misma, para todos los que lo soliciten, a los efectos que proceda o reclamación por escrito.

También se les hace saber que durante quince días hábiles a contar del día siguiente a la publicación de este edicto, pueden poner dichos reparos, pasados los cuales no se atenderán, según lo acordado en dicha sesión.

Liendo, 23 de enero de 1953.—  
P. el prohombre de la Hermandad,  
M. González.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término.

Hago saber: Que el día veinte del corriente mes, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes efectos.

Una balanza automática, tipo R. número 1-15.799, de 4 kilos de fuerza, marca “Montaña”.

Seis mesas de madera y mármol.

Diez sillas, propias, como aquéllas, de establecimiento de bebidas.

Estos bienes han sido embargados a don Antonio Díaz Gutiérrez, en el proceso de cognición seguido a instancia de don Inocencio Martínez Pascual, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo; y habiendo sido tasados en la suma de 1.650 pesetas, para tomar parte en la subasta, será preciso consignar el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado, pudien-

do enterarse de cuanto deseen, los que así lo soliciten, en la Secretaría de este Juzgado.

Santander a 3 de febrero de 1953.—El secretario, V. Villar Padín.

Dedechos de inserción: 145 pts.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo a instancia de “Lostal y Compañía, R. C.”, representado por el procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, contra don Federico Cruz Blanco, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de setenta y siete mil pesetas, los siguientes bienes:

Una radio marca Eter, con tres mandos, de cinco lámparas, con su voltímetro.

Una balanza marca Montañesa, de cuatro kilos de fuerza, número 1-19.613, tipo R.

Cinco mesas con tapa de mármol artificial, con pies de hierro.

Tres banquetas de madera.

Dos bancos de madera sin respaldo.

El derecho de traspaso del local de la planta baja en el barrio de Mompía, de Santa Cruz de Bezana, donde vive el demandado.

Urbana.—Una finca radicante en el pueblo de Mompía. Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sierra de Jornedo, sitio del Cuco, y barrio de Mompía, que consta de una casa destinada a vivienda, de planta baja y un piso, cuadra y desván, no tiene número de gobierno, y mide diez metros y medio de frente por siete de fondo, y de un terreno que rodea a la edificación por todos sus lados. Todo constituye una sola finca de carácter urbano, lindando: Norte, camino real; Sur, camino, y Oeste, finca de don José Pérez San Miguel. Inscrita al libro 64 de Bezana, folio 117, finca 6.528, inscripción 3.ª.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, el día siete de marzo próximo, hora de las doce, y se previene a los lici-

tadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes aludidos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 297 pts.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE BILBAO

#### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Mariano Escolar, en nombre de don Juan José Bilbao Unibaso, contra doña Bibiana Conde y Ocejo, asistida de su esposo, don Marcelino Martínez López, en el que he acordado sacar a pública subasta para su venta, por segunda vez, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

a) Un prado en la Vega de Rui-gándara, sitio Fuente, que mide dos carros, o sean cuatro áreas y dos centiáreas. Tasado en 1.000 pesetas.

b) Otro prado en la misma Vega, en el sitio de Peñamaría, que mide siete carros, o sean catorce áreas y siete centiáreas. Tasado en 1.500 pesetas.

e) Otro prado en la Vega del Amo, sitio de Fuente Colines, de un carro, o sea dos áreas y una centiárea. Tasado en 1.000 pesetas.

f) Una tierra en la misma Vega, sitio de Panda, que mide cinco carros, o sea diez áreas y cinco centiáreas. Tasada en 1.500 pesetas.

g) Otro prado en la Vega de Riogándara, sitio del Recuesto, de seis carros, o sea doce áreas y seis centiáreas. Tasado en 1.500 pesetas.

h) Otro prado en la misma Vega, sitio de Peñamarín o Peña Alamo, que mide un carro, o sea dos áreas y una centiárea. Tasado en 1.000 pesetas.



i) Una casa habitación señalada con el número 8, mide cincuenta y cinco metros cuadrados de superficie, aproximadamente, con huerto y un colgadizo para estiércol. Tasada en 10.000 pesetas.

Dichas fincas radican en el pueblo de Pedroso, del partido de Villacarriedo (Santander), y su descripción completa aparece en los autos.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento al tipo de subasta, y no se admitirá postura alguna inferior al setenta y cinco por ciento de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El juez Félix Sánchez Verde.—El secretario, Vicente Romero.

Derechos de inserción: 373 pts.

### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

#### Edicto

Habiendo resultado desiertas las subastas anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 123, de fecha 13 de octubre último, en relación con la rectificación publicada en el "Boletín Oficial" número 130, de 20 de citado mes, a excepción de las 110 hayas del monte Cuesta Vernizo, de la pertenencia del pueblo de Lomeña, se anuncia por medio del presente su nueva celebración para el próximo día 25 de febrero de 1953,

con el 20 por 100 de rebaja de los tipos índice señalados, a las horas y bajo las condiciones señaladas en el indicado anuncio publicado en el referido "Boletín" número 123, de octubre último.

Pesaguero, 2 de febrero de 1953  
El alcalde, José Polanco. 175

Derechos de inserción: 97 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

#### Edicto

El día siete de marzo próximo, hora de las once de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento subasta pública de una parcela de terreno sobrante de vía pública de unas diez áreas, al sitio de Valvanuz, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas, pudiendo presentarse las proposiciones hasta las diez horas de dicho día, en pliego cerrado, con póliza de 4,75 pesetas, hallándose de manifiesto en Secretaría durante las horas de oficina, el pliego de condiciones.

Selaya, 4 de febrero de 1953.—  
El alcalde, J. Sáenz de Miera.

176

Derechos de inserción: 77 ptas.

### ADMON. DE JUSTICIA

Angel Rodríguez, cuyo segundo apellido se ignora, zapatero ambulante, hijo de una tal Herminia que tiene casa de comidas en Torrelavega, denominada "La Asturiana"; se le cita, llama y emplaza para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera (Santander), para ser reducido a prisión en el sumario que se le sigue con el número 47 de 1952, sobre abusos deshonestos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a disposición de este Juzgado.

San Vicente de la Barquera a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de instrucción: Manuel Garayo.

156

Neftali Antuñano Aguilera, natural de Guriezo, barrio de Revilla (Santander), hijo de Manuel y Vir-

tudes, de veinte años de edad, residente últimamente en el lugar de su nacimiento, al que se instruye expediente por falta grave, por no presentarse el día 1 de enero actual, para su incorporación al Servicio de la Armada por cuenta del primer llamamiento del reemplazo de 1953; comparecerá, en el plazo de noventa días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor juez instructor, teniente de Navío de la Reserva Naval activa, don José María de Rucoba y Octavio de Toledo, en este Juzgado especial de Marina, sito en la Ayudantía militar de Marina del distrito de Laredo, en la inteligencia de que, de no verificarlo, en el plazo señalado, incurrirá en las responsabilidades que señala el artículo 432 del Código de Justicia Militar.

Dado en Laredo a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez instructor, José María de Rucoba.

157

### ADMÓN. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo actual de 1953, por el cupo de este Ayuntamiento, que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 81, 113 y siguientes del vigente Reglamento de Reemplazos para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o legítimamente representados, en los actos de cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 8 y 15 del próximo mes de febrero, al objeto de oírles en las reclamaciones que formulen y proceder a su clasificación, quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos a todos los efectos legales.

#### Relación que se cita

Fernando Cuétara Sal, hijo de Fernando y Rufina, que nació en Reocin, el día 22 de febrero del año 1932.

Jesús Martínez Lombraña, hijo de Formosindo y de Victoria, que nació en el pueblo de Caranceja, de este Ayuntamiento, el día 30 de noviembre de 1932.

Reocin a 24 de enero de 1953.  
El alcalde, V. Alcalde. 152